

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/04/2021

Hora: 11:07

Nº Anotación: **2021/8000617**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: MAYSOUN DOUAS MAADIGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Propuesta Plan de apoyo Mujer Emprendedora

En 2020 por primera vez en 8 años se rompe la tendencia de crecimiento y el RETA pierde 1993 mujeres autónomas, cuando el ritmo de creación de empresas por parte de mujeres crecía también lo hacía nuestro tejido económico, a pesar de ser el 52% de la población, solo 1 de cada 5 negocios emergentes en España están liderados por mujeres, siendo el perfil tipo de emprendedor en nuestro país de un hombre con estudios universitarios y que ronda los 35 años.

En 2020 la ciudad de Madrid presentaba un total de 191.540 autónomos, de los cuales 120.183 son hombres y 71.357 mujeres siendo alrededor del 37%, levemente por encima de la media española de 35,8%, según GEM (Global Entrepreneurship Monitor) el porcentaje de mujeres frente a hombres que planean emprender o tienen un proyecto identificado difiere en 10 puntos. Pero el problema se agrava en el momento que se inicia el proyecto, cuando los fondos de liquidez son necesarios para pagar los salarios hasta que se perciban los primeros ingresos. Ahí es donde se abre esta brecha de género, ampliando la diferencia a casi el doble, 18 puntos de diferencia en el porcentaje de mujeres que continúan en el proyecto. En resumen, las mujeres que quieren emprender abandonan el proceso.

No solo eso, el último informe de GEM refleja que gran parte de este emprendimiento femenino es por autoempleo (cerca del 35% se encontraba en paro recientemente, otro 49% llevaban varios años en desempleo antes de emprender) y es más marcado en la zona sur de Madrid donde tenemos mayores niveles de desempleo y menores niveles de poder adquisitivo.

En cuanto a las actividades desarrolladas por mujeres, tienden a iniciar negocios relacionados con el comercio minorista (41%) y en menor medida a servicios profesionales (33%).

Por otro lado, varios estudios revelan que la tasa de morosidad de los proyectos empresariales liderados por mujeres es un 18% menor, al tiempo que la generación de ingresos por inversión y empleo es del 96%.

Existen múltiples factores que afectan y llevan a nuestras emprendedoras a encontrar mayores barreras a la hora de emprender, tal y como recoge el informe de la CE sobre financiación inteligente:

Las mujeres tienden a emprender en menor medida.

Las mujeres no inician negocios que parezcan objetivos típicos de equidad

Las mujeres no piden ayuda, especialmente financiera, para iniciar su actividad.

Las mujeres empresarias se ven frenadas por prejuicios y estereotipos de género en el proceso de inversión.

A esto se le suma el diagnóstico hecho por la Estrategia España Nación Emprendedora quienes afirman que la Brecha de Género es transversal a todas las medidas. EENE ya ha iniciado acciones para fomentar y potenciar proyectos liderados por mujeres con carácter innovador mediante préstamos participativos.

Por todo ello proponemos que el ayuntamiento de Madrid refuerce su apoyo a las emprendedoras y empresarias de nuestra ciudad, y con arreglo a lo cual, mejoren las condiciones de resiliencia económica y social con las siguientes medidas:

1. Ampliar las dotaciones presupuestarias a las mujeres emprendedoras y empresarias. Especialmente en las ayudas dirigidas al soporte temprano.
2. Apoyo a la conciliación y la corresponsabilidad, en aras de reducir uno de los principales problemas a la hora de emprender y que durante la pandemia ha tenido un alto impacto en el sector emprendedor femenino: la de los cuidados:
 - 2.1 Baremación para el acceso en escuelas infantiles / escuelas de verano y actividades para menores organizadas por el ayuntamiento.
 - 2.2 Baremación para el acceso servicios a mayores dependientes.
3. Aumento de la visibilidad de las mujeres empresarias y emprendedoras, así como las redes de apoyo, dinamización, madrinazgo y mentorización a estas actividades, fomento del emprendimiento y crecimiento de empresas lideradas por mujeres.
4. Observatorio de la Mujer Emprendedora a cargo de la dirección general de Economía, valorando que sea dentro de la Agencia para el Empleo con su nuevos estatutos, enfocado en:
 - 4.1 Monitorizar la evolución de las mujeres autónomas y emprendedoras, y sus actividades empresariales.
 - 4.2 Identificación de barreras y detección de potenciales oportunidades
 - 4.3 Espacio de comunicación con con tejido asociativo de mujeres emprendedoras.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a DOUAS MAADI MAYSOUN con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).